



Dinamizando la Industria de la Seguridad

Boletín Informativo

Número 60 - Enero 2017

Carta del Presidente

Fondo de Armario

**Recomendaciones de sistemas
de seguridad para protección
de infraestructuras críticas**

**Elecciones
Junta Directiva de AES**

**Asamblea 2/2016 de AEN/CTN
108 en Almería**

**Seguridad contra incendios
ante retos futuros**

Carta del Presidente

Estimados asociados,

En este primer boletín del año, quería hacer un repaso de los temas tratados por la Asociación durante el pasado 2016.

En primer lugar, estamos orgullosos de la elaboración de nuestro "Manifiesto 2016 a 2019 por una España y una Europa más seguras y protegidas". El documento, que fue presentado oficialmente en la Asamblea de AES celebrada el pasado 29 de noviembre, espera contribuir a desarrollar el enorme potencial de nuestra industria, con el que contribuir al crecimiento económico y al empleo sostenible.

Hemos comenzado ya la campaña de presentación del mismo, y en los próximos meses y antes del XII encuentro Seguridad Pública, Seguridad Privada, se va a presentar a la Unidad Central de Seguridad Privada, Servicio de Protección y Seguridad e Intervención Central de Armas y Explosivos, CNPIC, Mossos y Ertzaintza.

Se ha elaborado un documento de adhesión y se ha colgado en la web de AES (www.aesseguridad.es) para quien quiera adherirse al mismo. A día de hoy ya tenemos varias adhesiones.

Una segunda tarea importante ha sido la celebración del 35 aniversario de la Asociación. De resultados de dicha celebración, que tuvo lugar en el marco de la Asamblea General de la Asociación, se ha dado un nuevo impulso a nuestras Áreas de Trabajo, que son las siguientes:

- Área de normalización y certificación. Coordinador, Antonio Escamilla Recio.
- Área de ingeniería, instalación y mantenimiento. Coordinador, Manuel Sánchez Gómez-Melero.
- Área de seguridad electrónica. Coordinador, Óscar Téllez Carbajo.
- Área de centrales receptoras de alarmas. Coordinador Manuel Porras.
- Área de seguridad física. Coordinador, Eduardo Mata Lorenzo.

La primera en reunirse será el área de CRA que cuenta ya con 16 miembros, y que tiene un importante desafío por delante con el desarrollo del reglamento de seguridad privada.

Especial mención merece el documento de recomendaciones para el diseño del sistema de seguridad física y electrónica a incluir en los planes de protección específicos de I.C., que fue presentado asimismo en la Asamblea de noviembre, y que es un fantástico trabajo que próximamente veréis colgado en nuestra web

Boletín Informativo de AES

Revista Trimestral - Enero 2017 - núm. 60

Edita:

Asociación Española de Empresas de Seguridad
C/Alcalá, 99 2ªA - 28009 Madrid
Telf. 915 765 225 - Fax 915 766 094
www.aesseguridad.es - aes@aesseguridad.es

Consejo de Redacción:

Antonio Escamilla Recio
Antonio Pérez Turró
Javier Ruiz Gil
Julio Pérez Carreño
Manuel Porras Borrajo
Manuel Sánchez Gómez-Merelo
Eduardo Mata Lorenzo
Óscar Téllez Carbajo

Coordina:

Paloma Velasco Merino

Diseño, Maquetación y Realización:

ERRE comunicación
www.erre-comunicacion.es

Junta Directiva de AES

Presidente:	D. Antonio Pérez Turró	Gunnebo España
Vicepresidente:	D. Antonio Escamilla Recio.....	Bosch Security Systems
Secretario:	D. Julio Pérez Carreño	Eulen Seguridad
Tesorero:	D. Francisco Ramos Moreno.....	Cersa Seguridad
Vocales:	D. Antonio Ávila Chillida.....	Alert Service, S.L.
	D. Javier Ruiz Gil	Baussa
	D. Manuel Sánchez Gómez-Merelo...	Estudios Técnicos
	D. Luis Miguel Salinas	Honeywell Security
	D. Íñigo Ugalde Blanco	Intertrade
	D. Manuel Rodríguez-Reguero	Prosegur
	D ^a Anna Medina Sola	Sabico Seguridad
	D. Manuel Porras Borrajo.....	Securitas
	D. Óscar Téllez Carbajo.....	Techco Seguridad
	D. Eduardo Mata Lorenzo	Tecnoexpress
	D. Jorge Afonso	UTC Fire&Security
Directora Ejecutiva:	D ^a . Paloma Velasco Merino	
Presidente Honorífico:	D. Antonio Ávila Chuliá	

y en cuya elaboración podéis participar todos los asociados. En este boletín podéis encontrar ya un artículo sobre este magnífico trabajo.

Os animo a ser parte integrante y muy activa de estas Áreas que es donde se elaboran y salen las propuestas y los trabajos para el desarrollo específico de cada parte de nuestro sector.

Una tercera cuestión importante abordada es el desafío que va a suponer la publicación del nuevo Reglamento de Seguridad Privada. Durante este año 2016 nos hemos preparado para hacer las aportaciones correspondientes por parte de nuestra industria, y continuaremos con este trabajo durante el próximo año, solicitando entrevistas tanto con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, como con la Secretaría General Técnica como con los grupos parlamentarios.

En el proceso iniciado por la Junta Directiva y su ejecución por las áreas de trabajo y la Dirección Ejecutiva afrontamos con ilusión los grandes retos a los que hacer frente con soluciones de futuro. En primer lugar, la Asociación debe adaptarse ante los cambios que se han producido en el mercado los últimos años. Por un lado, para atraer a nuevos asociados, detectando sus necesidades, por otro, haciendo de guía para que esta industria especializada haga frente a las soluciones requeridas por los usuarios, aportando el valor añadido del especialista: su conocimiento, tecnología y experiencia.

El resto de acciones van encaminadas a dignificar la profesión y hacer crecer el mercado, a través de mejoras normativas, de regularización y buen hacer profesional.

Debemos ser más competitivos, extremar la atención y servicio al cliente, explicar al usuario que en seguridad la

eficacia y la fiabilidad de la instalación y equipos de protección van unidas a la profesionalidad de la empresa que instala, mantiene y fabrica.

La competitividad también significa invertir en la formación del personal, presentar innovaciones y soluciones para atender retos y problemas. Y poner como bandera de la industria la calidad, porque estamos hablando de protección de vidas y bienes.

Para velar por la calidad en el mercado, eliminando a las empresas que operan utilizando malas prácticas, tenemos una participación muy activa en el Observatorio de Seguridad Privada dentro de la Unión de Asociaciones de Seguridad, UAS.

Finalmente, y ante los numerosos retos, os invito a sumaros al gran proyecto de AES para dignificar la profesión y contribuir al crecimiento y mejora de la calidad y del mercado

*Un Cordial Saludo,
Antonio Pérez Turró
Presidente de AES.*



Fondo de Armario

Antonio Ávila Chuliá

*Solamente aquel que construye el futuro
tiene derecho a juzgar el pasado*

FRIEDRICH NIETZSCHE

Cada año al llegar el 22 de diciembre comienza el solsticio de invierno, la estación más fría del año, las temperaturas bajan, hay menos horas de luz solar, ello nos plantea, entre otras cuestiones, la necesidad de protegernos del descenso del termómetro, para lo cual acudimos a nuestro postergado armario refugio de las prendas de abrigo.

Circunstancias familiares, antojos de la vida, me han obligado a mudarme dos veces de vivienda, todo un ceremonial eso de colocar los trajes y demás indumentaria en cajas, así como distribuir los diferentes bártulos, aparatos, utensilios, instrumentos y demás enseres, para su correspondiente traslado a la nueva morada. El tema no concluye aquí, pues, una vez llegado al lugar de destino, de nuevo volveremos a colocar y clasificar lo transportado. Habrá que desperdigar mil cosas entre el moblaje y los efectos personales, así como buscar acomodo, en los altillos de los armarios o en los cajones, para concretas piezas que a buen seguro no se volverán a usar.

Hay veces, ignoro la razón, necesito poner a buen recaudo delimitada prenda o utensilio, quizás porque tratamos de preservar algún recuerdo lejano que nos hace recordar añejas fiestas, viajes por esos mundos, entrevistas de trabajo, transacciones, celebraciones familiares, bodas... incluso algún deseo cumplido. Se trata de esa ropa básica que hemos gastado año tras año, sin importarnos si pasa o no de moda y que nos define como individuos. Mi cabeza no cesa, bullen mil dudas: ¿qué debo almacenar?, ignoro si algún día seré capaz de recobrar la prenda ahora depositada en el oscuro anaquel; ¿deberé esperar, quien sabe cuánto, para su rescate o finalizará allí sus días?, cuantas vivencias, sugerencias,

remembranzas quedan almacenadas, sepultadas.

Si buceamos entre los objetos personales, credenciales, nombramientos, diplomas, distinciones, cursos, estudios, escritos, títulos, retratos, imágenes nos invade a veces la nostalgia, ... recordatorio sin duda de buenos momentos de nuestra existencia personal y familiar. Muchos opinan que el volver atrás no sirve para nada, no estoy de acuerdo, siempre he creído que se debe recurrir al pasado para conocer lo que fuimos, percatarse de las épocas malas o felices de nuestra vida personal y familiar, la pujanza o debilidad de nuestras empresas, los esfuerzos consumidos, saber de los compañeros de trabajo..., si en el pasado está la historia de lo futuro, pregunto: ¿si fuimos entonces capaces de ser dichosos, por qué no podemos volver a serlo?



Como empresario, cuando evoco los inicios de nuestra empresa, en ese preciso instante, reverdecen las expectativas, la ilusión, en el buen discurrir de lo iniciado que de ningún modo pierdo, al tiempo vuelco la mirada en el pasado, sonriente, positivo, lo cual me sirve de soporte al anhelo de superación en el presente. No creo que lo vivido antaño fuese mejor, si considero hay que verter las gotas justas de armonía entre el ayer y el hoy. La evocación, personalmente, me genera una protección completa, lo cual me permite continuar con la tarea emprendida, por aquello que las personas poseemos capacidad para cambiar nuestro estado de ánimo, basta con variar los pensamientos de ese momento para pasar del desconuelo a la alegría.

Los tiempos en los cuales vivimos despertan mis remembranzas de otra época, unas largas sobremesas familiares para comentar lo divino y lo humano. Los abuelos sacaban a relucir sus trágicos recuerdos, acontecimientos e incidencias vividas, a fin de inculcar en los jóvenes presentes que jamás se debe confundir al adversario con el enemigo, actitud la cual una mayoría de veces finaliza con el deseo de aniquilación del contrario, al tiempo que evita el examen personal, el diálogo, la reconciliación, incluso el olvido si hubo ofensa; había que remar en una sola dirección, trabajar para construir una España mejorada dejando de lado cualquier ideología corrosiva, opositora al desarrollo y bienestar de los ciudadanos, y, lo más importante, esos pensamientos los divulgaban con calor viejos republicanos represaliados por un régimen dictatorial. ¿Tanto han cambiado las cosas?, ¿tan poco hemos aprendido en estos años?

Aquellos jóvenes, hoy peinamos canas, han trabajado duro durante años, sin rencor, con constancia, no entienden nada, incapaces de concebir las soflamas de esos apóstoles del odio, del resentimiento de no se sabe qué, de la descalificación, del insulto grosero, cuyos mensajes no coinciden con las enseñanzas que recibí en otro tiempo. A veces nos sentimos desorientados, sin rumbo, con dudas, ¿quién dice la verdad?... Nadie juicioso desea se asienten de nuevo viejas políticas, transmisoras de la animadversión y menos aún vuelvan a instalarse como normas capaces de regir nuestra vida. Desconozco el futuro, pero me produce verdadero horror sólo imaginar la vuelta atrás, prefiero ver como se cumplen los deseos de mi abuelo, republicano autonomista valenciano que hizo alarde y nos inculcó conceptos de convivencia rotundos y claros tales como paz, concordia, piedad, perdón... Por mi parte, dichos postulados los llevo conmigo o conservo en mi fondo de armario, como si se tratase de ropa básica de la cual puedo disponer con frecuencia, año tras año y además sin pasar de moda.



“... jamás se debe confundir al adversario con el enemigo, actitud la cual una mayoría de veces finaliza con el deseo de aniquilación del contrario...”

Recomendaciones para el diseño de instalaciones de sistemas de seguridad para la protección de las infraestructuras críticas y estratégicas

Manuel Sánchez
Gómez-Merelo
www.manuelsanchez.com
Miembro de la
Junta Directiva de AES



Un documento de la Asociación Española de Empresas de Seguridad (AES), con representación mayoritaria del sector de sistemas de seguridad, que ha tomado como referente lo establecido en la Ley 8/2011, por la que se establecen medidas para la Protección de las Infraestructuras Críticas, para el estudio, análisis y el establecimiento de recomendaciones para la implantación de sistemas de seguridad en este tipo de infraestructuras.

Protección de las infraestructuras críticas, nuevos retos para la seguridad privada.

Si observamos algunos datos o antecedentes, vemos que la inquietud por la necesidad de proteger determinadas infraestructuras consideradas como críticas se hace patente inicialmente con la adopción por parte del Consejo Europeo del 2004, de un Programa Europeo de Protección de Infraestructuras Críticas (EPCIP) así como de una Red de información de alerta (CIWIN).

En España, las actuaciones necesarias para optimizar la seguridad de las infraestructuras se enmarcan principalmente en el ámbito de la protección contra agresiones deliberadas y, muy especialmente, contra ataques terroristas, resultando por ello lideradas por el Ministerio del Interior.

Pero, ¿qué es la protección de las infraestructuras críticas y cuáles son?

Por Protección de las Infraestructuras Críticas se entiende “*el proceso de identificación, análisis, evaluación, estudio e implantación de los medios y medidas preventivas dirigidas para reducir el riesgo en situaciones, principalmente, de desastre natural, sabotaje, vandalismo o terrorismo*”.

En este sentido, son infraestructuras críticas o estratégicas, aquellas determinadas por el Centro Nacional para la Protección de Infraestructuras Críticas (CN PIC) integradas dentro de los sectores de actividad siguientes:

Administración (servicios básicos, instalaciones, redes de información, y principales activos y monumentos del patrimonio nacional);
Instalaciones del Espacio; Industria Química y Nuclear (producción, almacenamiento y transporte de mercancías peligrosas, materiales químicos, biológicos, radiológicos, etc.);
Agua (embalses, almacenamiento, tratamiento y redes);
Centrales y Redes de Energía (producción y distribución);
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC);
Salud (sector e infraestructuras sanitarias);
Transportes (aeropuertos, puertos, instalaciones intermodales, ferrocarriles y redes de transporte público, sistemas de control del tráfico, etc.);
Alimentación (producción, almacenamiento y distribución); y
Sistema Financiero y Tributario (entidades bancarias, información, valores e inversiones).

Por consiguiente, en el campo de la seguridad en infraestructuras críticas hay un importante trabajo realizado y por realizar y es por este motivo que el CN PIC, que es el órgano director y coordinador de cuantas actividades relacionadas con la protección de las infraestructuras críticas tiene encomendadas la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, a la que está adscrito, tiene como principal objetivo el prestar una eficaz colaboración para mantener seguras las infraestructuras críticas españolas que proporcionan los servicios esenciales a nuestra sociedad.

Todas y cada una de las Infraestructuras Críticas, requieren el estudio e implantación de medios y medidas con un enfoque

de seguridad integral e integrada que reúna y coordine las diferentes implicaciones y medidas nacionales e internacionales, puesto que hemos de pensar en global, aunque actuemos en local, teniendo en cuenta que la inseguridad está globalizada.

Igualmente, es fundamental que el sector de la seguridad privada, las empresas de servicios, instalaciones y proveedores de seguridad privada, se pongan en disposición especial para la participación e implicación en todo el proceso de este Programa de Protección de las Infraestructuras Críticas, dados los medios, conocimiento y experiencia que en esta materia tiene.

Antecedentes. Legislación y Normativa

En España, el Plan Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas las define como: *“Aquellas instalaciones, redes, servicios y equipos físicos y de tecnología de la información cuya interrupción o destrucción tendría un impacto mayor en la salud, la seguridad o el bienestar económico de los ciudadanos o en el eficaz funcionamiento de las instituciones del Estado y de las Administraciones Públicas”*. Esta definición ya fue establecida por la Directiva europea 2008/114/CE del 8 de diciembre de 2008, subrayando sobre la importancia de *“la identificación y designación de infraestructuras críticas europeas y la evaluación de la necesidad de mejorar su protección”*.

Ley española 8/2011 de protección de infraestructuras críticas

En consecuencia, y dada la complejidad de la materia, su incidencia sobre la seguridad de las personas y sobre el funcionamiento de las estructuras básicas nacionales e internacionales, y en cumplimiento de lo estipulado por la Directiva 2008/114/CE, se hace preciso elaborar una norma cuyo objeto es, por un lado, regular la protección de las infraestructuras críticas contra ataques deliberados de todo tipo (tanto de carácter físico

como cibernético) y, por otro lado, la definición de un sistema organizativo de protección de dichas infraestructuras que aglutine a las administraciones públicas y entidades privadas afectadas.

Por todo ello, se promulga la Ley 8/2011 por la que se establecen medidas para la Protección de las Infraestructuras Críticas y su desarrollo por el Reglamento por el RD 7047/2011. Como pieza básica de este sistema, la Ley crea el Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas (CNPIC) como órgano de asistencia al Secretario de Estado de Seguridad en la ejecución de las funciones que se le encomiendan a éste como órgano responsable del sistema.

Planteamiento de las seguridades. En un planteamiento de seguridad global, los objetivos básicamente son: prevenir los riesgos, aumentar la protección, garantizar la intervención, minimizar los daños o pérdidas, incrementar la resiliencia, sistematizar las inspecciones y facilitar el apoyo y las ayudas exteriores. Todo enmarcado en el cumplimiento de la legislación y la normativa vigente.



Marco, en el que como ya se ha definido, *“infraestructuras críticas son aquellas cuyo funcionamiento resulta indispensable y no permite soluciones alternativas, por lo que su destrucción o alteración tendría un grave impacto derivado de los tipos de riesgos y de sus magnitudes o consecuencias”*.

Por tanto, para su protección hay que desarrollar especialmente y en profundidad los criterios para la identificación y evaluación de los riesgos y las amenazas derivadas de la naturaleza, de los riesgos tecnológicos, de los antisociales

o actos deliberados y delictivos, e incluso, de los derivados de las actividades sociales y laborales.

Planes de Seguridad. La Ley 8/2011, así como el Reglamento que la desarrolla, han establecido un conjunto de Planes de Protección de aquellas, que para una mejor comprensión, se ha considerado adecuado clasificarlas en relación al responsable de su creación, que en unos casos corresponde a la Administración Pública y en otros al Operador Crítico.

Clasificación de los Planes del Sistema de Protección

• Responsabilidad de la Administración:

1. PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS (Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior).

2. PLANES ESTRATÉGICOS SECTORIALES (Elaborado por el Grupo de Trabajo coordinado por el CNPIC).

3. PLAN DE APOYO OPERATIVO (Cuerpo Policial Estatal o Autonómico, en su caso).

• Responsabilidad del Operador:

1. PLAN DE SEGURIDAD DEL OPERADOR.

2. PLAN DE PROTECCIÓN ESPECÍFICO (De cada instalación crítica).

Planes de Protección Específicos. De especial incidencia e implicación para los medios y sistemas de seguridad se encuentran los Planes de Protección Específicos (PPE) que se definen y desarrollan con el esquema siguiente:

Concepto: los Planes de Protección Específicos son los documentos operativos donde se deben definir las medidas concretas ya adoptadas y las que se vayan a adoptar por los operadores críticos para garantizar la seguridad integral (física y lógica) de cada una de sus infraestructuras críticas.

Contenido: los Planes de Protección Específicos de las diferentes infraestructuras críticas incluirán todas aquellas medidas que los respectivos operadores críticos consideren necesarias en función de los análisis de riesgos realizados respecto de las amenazas, en particular, las de origen terrorista, sobre sus activos, incluyendo los sistemas de información. Cada Plan de Protección Específico deberá contemplar la adopción tanto de medidas permanentes de protección, sobre la base de lo dispuesto en el párrafo anterior, como de medidas de seguridad temporales y graduadas, que vendrán en su caso determinadas por la activación del Plan Nacional de Protección de las Infraestructuras Críticas, o bien como consecuencia de las comunicaciones que las autoridades competentes puedan efectuar al operador crítico en relación con una amenaza concreta sobre una o varias infraestructuras por él gestionadas



La Secretaría de Estado de Seguridad, a través del CNPIC, establecerá los contenidos mínimos de los Planes de Protección Específicos, así como el modelo en el que fundamentar la estructura y contenido de éstos que, en todo caso, cumplirán las directrices marcadas por sus respectivos Planes de Seguridad del Operador.

En la resolución de aprobación o modificación, el CNPIC, basándose en los informes o proyectos presentados efectuará al operador crítico las recomendaciones que estime pertinentes, proponiendo en todo caso un calendario de implantación gradual donde se fije el orden de

preferencia de las medidas y los procedimientos a adoptar sobre las infraestructuras afectadas.

Los Medios y Sistemas de Seguridad. Sistemas y Tecnologías

En la actualidad, los medios técnicos, los sistemas y tecnologías en su aplicación para la protección de las Infraestructuras Críticas y Estratégicas, están lo suficientemente evolucionados como para no existir problema alguno en el planteamiento de la prevención y protección de todos y cada uno de los riesgos y amenazas que comportan el amplio catálogo de aplicación a este tipo de instalaciones. No obstante, una serie de aspectos pueden condicionar o recomendar la implantación de ciertos tipos de sistemas de seguridad.



Así, los medios técnicos se dispondrán prioritariamente para el cumplimiento de la legislación y la normativa vigente en cada caso o comunidad social, que se centran, principalmente, en la instalación de los medios para la prevención y protección contra actividades antisociales y terrorismo, así como el establecimiento de los medios y sistemas complementarios para facilitar la ejecución de los planes de autoprotección.

Con independencia de la disposición de los medios y medidas de seguridad por imperativo legal, pueden existir -según los casos y circunstancias- muchas otras situaciones donde, con carácter general, otros tipos de riesgos relacionados directamente con las Infraestructuras Críticas, pasen igualmente a la consideración de prioritarios o muy importantes en función de su análisis y evaluación, como es el

caso de algunos riesgos de tipo técnico y, sobre todo, los agrupados en el ámbito de los riesgos derivados de las actividades antisociales o actos deliberados.

De cualquier modo, como contraposición a cada uno de los grupos de riesgo diferenciados, se dispondrá los medios de protección física o pasiva, medios técnicos de control, video vigilancia, sistemas de detección alarma, comunicaciones, etc. que, en cada caso, correspondan. Todo ello, sin olvidar el mantenimiento de los objetivos que prioritariamente nos hemos fijado de eficacia, celeridad y flexibilidad y, desde luego, sin perder la perspectiva de la optimización de los recursos disponibles o a disponer.

En este sentido, como es sabido, el mercado de la oferta de medios técnicos agrupados por áreas de riesgo diferenciadas, tanto en sus campos de lo que podríamos denominar la protección pasiva (medios físicos y mecánicos) como la protección activa (medios electrónicos) así como la seguridad lógica, presenta para sus aplicaciones -generales y específicas- en las Infraestructuras Críticas y Estratégicas, una muy amplia gama de materiales, productos, equipos y sistemas perfectamente adecuados para responder a la exigencia de seguridad ante los riesgos planteados y sus distintas y posibles valoraciones o necesidades.

Planteamiento y recomendaciones

En general, los medios técnicos para la prevención de los riesgos o para la protección de personas y bienes se dispondrán directamente relacionados con los tipos de riesgos y amenazas ante los que han de enfrentarse, con la correspondiente evaluación de éstos y, consecuentemente, con la decisión final al respecto de la reducción, asunción o transferencia de estos riesgos y amenazas potenciales o reales.

Los medios técnicos de prevención y protección son, por tanto, todos aquellos materiales, elementos, dispositivos,

equipos y sistemas que se pueden emplear o se emplean, en general o específicamente, como contraposición a los riesgos o amenazas identificados y evaluados.

El marco de trabajo y tratamiento establecido para los medios técnicos en este documento como "RECOMENDACIONES PARA EL DISEÑO DE INSTALACIONES DE SISTEMAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS Y ESTRATÉGICAS", se centra en el esquema de contenido siguiente:

1. OBJETO. INTRODUCCIÓN, sobre la base del planteamiento y desarrollo de la Ley 8/2011;
2. FASES DE PROYECTO, desde un esquema de tratamiento integral del diseño y análisis, la instalación, la operación y el mantenimiento de los sistemas;
3. ÁREA DE IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS, desde el esquema de aplicación sobre áreas perimetrales, áreas periféricas o áreas interiores;
4. SISTEMAS DE PROTECCIÓN, bajo la clasificación de la Protección Contra la Intrusión, el Control de Accesos, la Protección de Información y Valores, la Centralización e Integración de Sistemas y los Sistemas de Control y Coordinación de Medidas de Seguridad Físicas y Lógicas.

Todos los sistemas de seguridad clasificados en este Documento de Recomendaciones se especifican por su tipo de equipo, su instalación para cada nivel de riesgo, sus observaciones a tener en cuenta y sus recomendaciones de aplicación.

Finalmente, y sin ánimo de ser exhaustivos, se considera que el sector y la industria de las seguridades presentan múltiples medios y medidas de prevención y protección de total aplicación a las Infraestructuras Críticas y Estratégicas, tanto en su aplicación general como específica.



Elecciones Junta Directiva de AES

Antonio Pérez Turró reelegido presidente y Antonio Escamilla Recio reelegido Vicepresidente de AES.

En la Junta Directiva de la Asociación celebrada el día 17 de enero, tuvieron lugar las elecciones a presidente y vicepresidente de la Asociación. Antonio Pérez Turró fue reelegido presidente, agradeciendo la confianza y trabajo del resto de los miembros de la Junta Directiva durante estos tres últimos años y comprometiéndose a continuar con el trabajo de AES para los tres próximos. Asimismo, Antonio Escamilla Recio fue reelegido vicepresidente, y continuará apoyando al presidente en su labor.



Antonio Pérez Turró
Presidente AES

Antonio Escamilla Recio
Vicepresidente AES

Crónica de la Asamblea 2/2016 del AEN/CTN 108 en el Centro de Experiencias Michelin en Almería

El pasado día 30 de noviembre y con una notable asistencia de vocales, se celebró la segunda asamblea del Comité Técnico de Normalización de AENOR AEN/CTN 108 del año 2016, en el Centro de Experiencias Michelin en Almería, que es en la actualidad uno de los centros de ensayo más importantes del mundo.

El CEMA se encuentra en el [Parque Natural Marítimo terrestre de Cabo de Gata-Níjar](#) y tiene una superficie de 4.500 hectáreas, de las cuales 1.500 hectáreas pertenecen al Parque Natural, cuenta con una red de 47 pistas de ensayo con todo tipo de pavimentación y aunque se experimenta con todos los tipos de neumáticos, está especializado en las categorías de camión, agrícola y obra pública.

El Centro de Experiencias Michelin de Almería empezó a funcionar el 2 de enero de 1973 y su ubicación fue cuidadosamente elegida, era el enclave geográfico de más baja pluviometría de Europa. En el centro trabajan cerca de 250 personas, ruedan por sus más 100 kilómetros de pistas más de 300 vehículos y posee una veintena de edificios, que ocupan una superficie total construida que supera los 60.000 m².

Previa a la Asamblea, que fue la primera después de la incorporación al CTN 108 del SC 79 de Sistemas de Seguridad, procedente del AEN/CTN 203, los anfitriones de Michelin España, hicieron una presentación del Centro y sus actividades, con una visita posterior al museo, que cuenta con material utilizado durante los más de 20 años de historia del CEMA, finalizando con una interesante visita a las pistas de ensayo de los neumáticos, para ver de forma práctica lo desarrollado previamente.



A continuación se celebró la Asamblea, de acuerdo al Orden del Día previsto, en la que el plan de trabajo se centraba en la aprobación de la incorporación del SC 79 al CTN 108 y los cambios de actividad y título, quedando este último y definitivamente como **“Seguridad física y electrónica. Sistemas de protección y alarma”**.

Así mismo y durante la asamblea se abordaron importantes decisiones tanto a nivel nacional como internacional siendo las más relevantes las siguientes:

La coordinadora del GT 1, Ester Balibrea confirmó la convocatoria para este mes de enero de una reunión de los integrantes de este Grupo de Trabajo para continuar avanzando en la elaboración de una norma sobre la vida útil de los elementos de seguridad física.



Este fue el marco de la segunda Asamblea celebrada este año, después de la que se celebró en junio en Erandio en la sede de la Ertzaintza.

El coordinador del GT2 Francisco Moreno destacó los trabajos que se están haciendo en el WG14 del TC 129 del CEN, en cuanto a la adecuación de los calibres reflejados en la norma de ensayo EN 1063.

El GT3 hasta ahora Coordinado por J.M. Angel pone su cargo a disposición de la secretaria del Comité, para centrarse en la coordinación del GT5.

El coordinador del GT4 Eugenio Barranquero, tras una breve exposición de la situación de las diferentes legislaciones en el resto de países europeos y viendo que no va a haber acuerdo para retomar la continuidad de la elaboración de la norma europea de maculación de documentos, iniciada hace años por el WG4 del TC263 del CEN, propone estructurar una norma española para poder establecer parámetros técnicos en la materia en el futuro. En las próximas semanas convocará una reunión del GT.



El GT5 coordinado por José M. Angel sigue avanzando en el TR 16705 de abril 2014, previo a la norma de protecciones perimetrales desarrollado por el CEN 388.

La actividad internacional es comentada por el Secretario del CTN, Antonio Pérez, que centra su intervención en la actividad habida en los grupos de trabajo de los comités técnicos del CEN, espejos de los del CTN 108.

Antonio Pérez hace un detallado repaso a las cuestiones tratadas en las reuniones de los grupos de trabajo del CEN/TC263 WG1 y WG3 que tuvieron lugar respectivamente los días 7 y 8 de septiembre 2016 en Frankfurt.

En ambas reuniones se dieron por terminados las propuestas de evolución de las normas EN 1143-1 (WG1 almacenamientos de seguridad) y la EN 1300 (WG3 cerraduras de alta seguridad). Estas normas pasan ahora al período de revisión y aprobación por parte de los Comités nacionales espejo y en abril 2017 pasaran a voto formal. En caso de ser aprobadas, se publicarían dentro de este año con los títulos completos EN 1143-1:2017 y EN 1300:2017.

Se concreta por parte de AENOR lo avanzado en la anterior Asamblea en cuanto a la división de las actividades de AENOR. Con este nombre se centra todo lo relativo a la certificación y la actividad de normalización se denomina UNE.

Finalmente y como no podía ser menos, agradecer a nuestros anfitriones del CEMA en Almería, a su Director Javier Delyto-Alcalá, a José Luis Ruiz-Olivares y a Federico Miranda-Núñez, que con su amabilidad y extraordinaria organización, han contribuido al éxito de esta segunda Asamblea de 2016 del CTN 108 de AENOR.

Francisco Javier Ruiz
Presidente del AEN/CTN 108 de UNE



Asamblea CTN-108 de AENOR en Michelin Almería
CEMA, 30 de noviembre de 2016

Foto de familia de los vocales asistentes

Soluciones de seguridad contra incendios ante los retos futuros

Adrián Gómez,
presidente TECNIFUEGO-AESPI

En este 2017 que comienza, vamos a liderar un cambio en la percepción de lo que significa la seguridad contra incendios. Debemos hacer que cale en las conciencias que los 164 muertos por incendio de hace un año, no se van a repetir.

Desde TECNIFUEGO-AESPI vamos a plantear de nuevo al Ministerio de Fomento la necesidad de exigir detección de incendios en vivienda como sucede en Francia desde 2015. La detección de incendios debe ser una exigencia del Código Técnico de la Edificación en vivienda nueva y además, se debe instalar en todas las viviendas de ciudadanos vulnerables (Tercera Edad, discapacidad, etc.), independientemente del año de construcción.

Como expertos en la materia y a tenor de las estadísticas en otros países, sabemos que la detección de incendios y el resto de medidas de protección contra incendios salvan vidas. Este dato debemos trasladarlo a la sociedad y concienciar en esta línea. Por todo ello, continuaremos con esta iniciativa que vela por la seguridad de las personas hasta que consigamos que se recoja en la legislación vigente, llevándolo al Ministerio y también al Parlamento.

Esta será la punta de lanza del resto de acciones, por ejemplo, la mejora del sector de seguridad contra incendios (SCI). Mejora económica, normativa, de regularización y buen hacer profesional.

Debemos ser más competitivos, extremar la atención y servicio al cliente, explicar al usuario que en seguridad contra incendios la eficacia y la fiabilidad de la instalación y equipos de protección contra incendios van unidas a la profesionalidad de la empresa que instala, mantiene y fabrica.

La competitividad también significa invertir en la formación del personal, presentar innovaciones y soluciones para atender retos y problemas. Y poner como bandera sectorial la calidad, porque estamos hablando de vidas y bienes.

Pero la calidad no sirve si en el mercado existen empresas que operan otros utilizando malas prácticas empresariales. Empresas que por llevarse el contrato, ofertan instalaciones/mantenimientos/equipos a precios por debajo de coste. Estas malas prácticas, desencadenan instalaciones deficitarias, es decir, engañosas. Es imposible hacer un trabajo por debajo del coste. Esto en seguridad contra incendios pone en riesgo la vida, el negocio, el futuro.

Desde TECNIFUEGO-AESPI continuaremos trabajando para poner en marcha la actualización de los reglamentos que tanto está perjudicando al desarrollo del sector. Así mismo, pedimos que activen programas de inspección y control del mercado y concienciación del usuario final. También pedimos a las aseguradoras que pongan las máximas exigencias a las instalaciones, etcétera.

A la par, aconsejamos a los gestores de compras o responsables finales de la instalación de SCI que lean los certificados de instalador o mantenedor con los epígrafes correspondientes autorizados para dichos trabajos y que elijan empresas profesionales y serias en la adjudicación de los contratos. Ya que el precio no es lo más importante, pues estamos hablando de incendio, con la trascendencia que por desgracia conocemos y la responsabilidad civil y penal en caso de un siniestro.

Por ello recomendamos recurrir al asesoramiento de empresas inscritas oficialmente como instaladoras, mantenedoras autorizadas y fabricantes, con productos certificados, con amplia experiencia y referencias. Solicitar estos requisitos es una práctica muy recomendable para asegurar la correcta selección de productos e instalaciones de SCI. Siempre

debemos exigir productos con marcado CE y exigir a los fabricantes la obligada Declaración de Prestaciones.

Aunque es obvio, debemos recordar una y otra vez que los sistemas de seguridad contra incendios no entran en acción hasta que no se da una situación de incendio y la única forma que garantiza su funcionalidad es que se sometan a los diversos mantenimientos según prescribe la normativa vigente (RPC, RIPCI, RSCIEI) etc.

Además, ahora que entramos en un nuevo ciclo, con un nuevo Gobierno, esperamos la aprobación y publicación de las adaptaciones de los reglamentos que afectan al sector.

La Administración pública debe dar un impulso a esa recuperación que se espera suave pero sostenida en el tiempo. Además de velar por la seguridad de las personas.



Adrián Gómez,
presidente TECNIFUEGO-AESPI

Seguridad contra incendios ante retos futuros



**AES, Asociación Española de Empresas de Seguridad,
es socio fundador de
UAS (Unión de Asociaciones de Seguridad)**



De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) y su reglamento de desarrollo, le informamos de que los datos personales utilizados para el envío de la presente comunicación publicitaria, están almacenados en un fichero responsabilidad de la Asociación Española de Empresas de Seguridad, con domicilio social en C/Alcalá, 99 2ºA 28009 Madrid (en adelante AES). El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección indicada o en aquella que la sustituya y se comunique en el Registro General de Protección de Datos.

Agradecemos las colaboraciones que hacen posible esta edición trimestral y animamos a nuestros lectores a que nos remitan informaciones o artículos de opinión para su publicación en el boletín. AES no se hace responsable de las opiniones vertidas en este boletín.